



Sustanciación	Nº 772
Radicado	05266 31 03 002 2013 00025 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Néstor Gil Franco
Demandado	-Inversiones Balsora S. A. -Grupo Monarca S. A. – En reorganización
Asunto	Autoriza copias- requiere arancel.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a la expedición de copias auténticas de la sentencia del 28 de julio de 2020 y de la sentencia del 13 de julio de 2022 proferida por el H. Tribunal Superior de Medellín, para lo cual deberá aportar las copias simples o dejar a disposición del Despacho las correspondientes expensas.

De otro lado, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue archivado, se requiere aportar el respectivo arancel de desarchivo el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior, para poner a disposición el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1583bc58f0b116688394f7b6a9d663ba86e6420d77d4e50f4c4cacfec2c1b2a**

Documento generado en 18/07/2023 03:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>